



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000.

Que mediante Decreto 320 del 5 de agosto de 2022 se efectuó una adición en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$800.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$39.665.190.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$76.000.000, de los rubros Aportes a la seguridad social en pensiones privadas, Aportes de cesantías a fondos públicos, Aportes de cesantías a fondos privados y Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados a los rubros Aportes a la seguridad social en pensiones públicas, Compensar, Aportes al ICBF, Aportes al SENA, Aportes a la ESAP y Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, toda vez que no se cuenta con recursos suficientes para respaldar el pago de la seguridad social de los funcionarios de la entidad en el mes de diciembre de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud radicada con el No. 20224010078513 del 15 de noviembre de 2022.

Que atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$76.000.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000), así:





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 375 de fecha 21 NOV 2022

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	76.000.000
O21	Funcionamiento	76.000.000
O211	Gastos de personal	76.000.000
O21101	Planta de personal permanente	76.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	76.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	50.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	50.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	22.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	12.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	10.000.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.000.000
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	4.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		76.000.000

CRÉDITO		
O2	Gastos	76.000.000
O21	Funcionamiento	76.000.000
O211	Gastos de personal	76.000.000
O21101	Planta de personal permanente	76.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	76.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	56.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	56.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	5.000.000
O211010200401	Compensar	5.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	7.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	1.500.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	1.500.000
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5.000.000
TOTAL CRÉDITO		76.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGA
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SGC
Aprobó: Mariela Pardo Corredor - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Noviembre 2022
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

